



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC. 63770/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por maternidad, 1^{er} período, a la Sra. Cecilia Richelli, desde el 1º de febrero al 2 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "g", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal informa que la Sra. Richelli se desempeña en esta Facultad en el cargo de Secretaria Privada del Decanato con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de semi dedicación hasta el 10 de diciembre de 2011;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia por maternidad, 1^{er} período, con goce de sueldo, a la Señora **Cecilia RICHELLI**, legajo 40709, en el cargo de Secretaria Privada del Decanato con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de semi dedicación desde el 1º de febrero y hasta el 2 de marzo del año 2011.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 FEB 2011

RESOLUCIÓN Nº: 62
al

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades